

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los ocho (8) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), pasa al Despacho del señor Juez el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2020-00118-00**, informando que la demandada allegó escrito de contestación de la demanda, dentro del término de ley. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

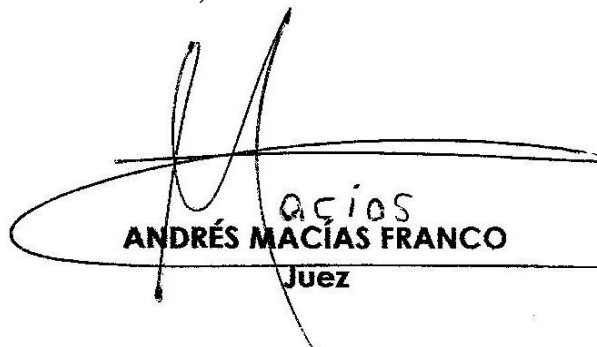
Bogotá, D. C, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Verificado el informe secretarial que antecede y el escrito allegado, el Despacho, dispone:

1. **RECONÓZCASE PERSONERÍA** para actuar a la sociedad **DEFENSORES Y APODERADOS LTDA.**, identifica con NIT No. 830.011.178-0, en calidad de apoderada judicial de la demandada **CHOCOBRAND PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A.S**, conforme con el poder especial allegado con el escrito de contestación de la demanda.
2. **RECONOCER PERSONERÍA** al doctor **MARCO AUGUSTO DELGADO VELASCO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 19.162.548 y T.P. No. 25.082 del Consejo Superior de la Judicatura, apoderado de **DEFENSORES Y APODERADOS LTDA.**, para actuar en representación de la demandada **CHOCOBRAND PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A.S**, conforme con el certificado de existencia y representación legal allegado con el escrito de contestación de la demanda.
3. **INADMÍTASE** la contestación de la demanda presentada por la demandada **CHOCOBRAND PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A.S**, a fin de que la subsane en los siguientes términos:
 - Realice la respectiva contestación de todas y cada una de las pretensiones incoadas en el escrito de la demanda.
 - Formule los hechos de defensa, fundamentos y razones del derecho de su defensa.
 - Indique la dirección electrónica de notificación del testigo WALTER YIMMY MORALES MACIAS.

Para tal efecto se le concede el término de cinco (5) días hábiles, so pena de tener por NO contestada la presente demanda, e indicio grave en su contra.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez